Asunción, Junio 24 1893.

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º- Nómbrase al Sr. Estéban Daniel, Cónsul del Paraguay en Bastia, Isla de Córcega Francia.

Artículo 2º- Expídase la Carta Patente correspondiente; comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio V. Lopez.